INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 475/2022

Asunción, 09 de junio de 2022.

**SEÑOR**
**ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 88/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21"**, con ID N° 414.937, manifestamos lo siguiente:

**Aspectos Observados**
1- Cobertura de Seguro por Responsabilidad: Se solicita completar con los datos requeridos.
**Respuesta:** Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo observado.

2- PBC: Capacidad financiera, capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): "...Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 30 % (treinta por ciento)..." Se solicita explicación técnica del por qué el porcentaje del 30 % (treinta por ciento) resulta indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Se solicita verificar la pertinencia del mismo.
**Respuesta:** Se requiere que las empresas o sociedades privadas posean un Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente) no inferior al 30 % (treinta por ciento), debido a que en nuestro carácter de convocante no podríamos tomar el riesgo de establecer compromiso con empresas y/o sociedades que no reúna la solvencia económica necesaria para enfrentar los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones, y más aún cuando en su mayoría de los locales descriptos para el presente llamado corresponden al área de la salud.

3- PBC: Capacidad tecnica, "...CONTRATISTA deberá incluir de carácter obligatorio y sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para áreas críticas (Quirófanos) los servicios de robot móvil UVD con sistema de desinfección por radiación Ultra Violeta de tipo C. de tecnología de irradiación UV-C de hasta 100 mJ/cm2, con un % de eficacia en la eliminación bacteriana de hasta el 99,99%. con sistema de configuración y memoria de accionamiento autónomo, programada mediante Tablet o a través de la aplicación móvil del teléfono, este servicio podrá ser subcontratada por la oferente... " y "...La CONTRATISTA deberá incluir de carácter obligatorio y sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, los servicios de máquinas de Limpieza Criogénica industrial de alta resistencia para trabajos intensivos de larga duración, Con dimensiones de Longitud x Anchura x Altura: 99 cm x 48 cm x 114 cm. máximo, Peso de 114 Kg. máximo, de capacidad de tolva de 27 Kg. mínimo, con control de tamaño variable de las partículas de hielo seco de entre 3 mm y 0.3 mm, con dosificación variable, control de presión de chorreo, suministro de aire comprimido, y de sistema de chorro de una o dos mangueras para limpieza de grandes superficies...", se solicita una explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
**Respuesta:** El servicio de limpieza e higienización contempla la esterilización de área de quirófanos de varias dependencias descriptas en las especificaciones técnicas, y teniendo en cuenta que la técnica del robot desinfectante por rayos ultravioleta se aplica antes de la esterilización, se entiende que las mismas se justifican de pleno; en la actualidad cada vez más hospitales, laboratorios, restaurantes, hoteles, aeropuertos, instituciones y otras distintas empresas recurren a la automatización para desinfectar habitaciones y espacios públicos a través de la técnica de esterilización mediante el Robot Móvil UVC con sistema de desinfección por radiación ultra violeta, en el propósito de este requisito su principal propósito es la de evitar contagios al personal de salud, de limpieza, asegurados, o al público en general que accedan a espacios en las que han estado estos agentes patógenos o pacientes portadores.

La esterilización mediante iluminación UV puede ser una potente aliada contra la Covid-19, la tecnología LED de luz ultravioleta (UVC) para fines de saneamiento y purificación es habitual en el ámbito hospitalario, ya que la luz UV puede eliminar bacterias, gérmenes y virus de forma eficiente, especialmente en superficies y en zonas públicas que no se puedan limpiar con desinfectantes de manera frecuente.

Por todo lo expuesto, por mejorar la tasa de desinfección ambiental sin dejar residuos, por reducir significativamente el impacto ambiental, por su servicio sin costo adicional y principalmente en cuanto a su eficacia en el control y eliminación de la bacteria del virus del Covid-19, la convocante considera de suma importancia e indispensable la condición de requerimiento del citado equipo para los servicios de desinfección.

En cuanto al requerimiento de la máquina de Limpieza Criogénica, la misma se solicita a modo de tratar los equipos, cañerías, sistemas y sitios corroídos y/o herrumbrados por el pasar de los años, debemos mencionar que el Instituto de Previsión Social cuenta con locales que datan de muchos años atrás, las cuales cuentan con sistemas de desagües de

sin costo adicional para la institución, consideramos de suma importancia e indispensable la condición de requerimiento del citado equipo.

4- PBC: Capacidad técnica, "...El oferente deberá contar, sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para Lote N° 2 todos los Ítems, Lote N° 3: Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 09, las técnicas de los Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de áreas críticas (Quirófanos) este servicio podrá ser subcontratada por la oferente, quien deberá contar con las siguientes exigencias: La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá presentar contrato/s de prestación de servicios de esterilización en áreas críticas siempre cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro de los dos últimos años antes de la apertura del presente llamado...", se verifica discrepancias con los criterios establecidos en los puntos anteriores, asi mismo, indicar la cantidad de contratos necesarios para la acreditación.

**Respuesta:** Conforme a los puntos indicados, se aclara que si bien existe diferencia en los criterios establecidos en relación a los puntos anteriores, el servicios de limpieza y esterilización profunda de áreas críticas (Quirófanos) contempla de otras condiciones por lo cual la convocante establece diferentes criterios y condiciones técnicas para la medición de la capacidad del servicio en cuestión.

En cuanto a la cantidad de contratos necesarios para la acreditación, las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones indican **"contrato/s"** de prestación de servicios de esterilización en áreas críticas, es decir que con un contrato ya estaría acreditado a esta condición.

5- PBC: Capacidad Técnica: "...Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza del Hospital Central..." a) Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con disponibilidad de los bienes ofertados antes de la adjudicación, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. b) Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad del 50% de los equipos requeridos. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

**Respuesta:** En cuanto a la condición de que "Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza del Hospital Central, .." tanto la tenencia como la acreditación de propiedad de los bienes requeridos se consideran esenciales para la participación del presente llamado, el Instituto de Previsión Social no puede tomar el riesgo de contraer compromiso con potenciales oferentes que no posean como mínimo de por lo menos la mitad de equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza e higienización de los citados nosocomios, no está por demás indicar que los hospitales indicados en este punto están reconocidas entre las más grandes y concurridas del país, por lo cual se considera indispensable dicha condición.

6- "...La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridad competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)..." a) A que productos se refieren? se solicita definir, así mismo, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable. b) Se solicita verificar la pertinencia de que sea de posible cumplimiento el registro sanitario para el servicio ofertado "servicio de limpieza"

**Respuesta:** En relación a este punto, indicamos que el Instituto de Previsión Social para este servicio requiere de un producto con las siguientes características, no toxico, no inflamable, Que no requiera enjuague, incoloro, inodoro, que no manche ni destiña, no mutágeno, no teratogénico, no alérgico, no debe generar corrosión en metales, no debe generar "superbacterias", debe ser capaz de eliminar bacterias que crean los malos olores y eviten la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms) ) y con una efectividad de 90% como mínimo, en cuanto al Registro Sanitario la misma representa la habilitación del producto la cual es emitido por la máxima autoridad sanitaria del país, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Así mismo indicamos que, este sistema de esterilización se considera indispensable debido a que consiste en la destrucción de microorganismos (bacterias, virus y protozoos) presente en medio ambiente o en superficie determinados, que asegura la eliminación de las formas vegetativa pero no la eliminación de esporas bacterianas, este proceso se efectúa con la aplicación de agentes químicos utilizados en el proceso de desinfección de acción prolongada de objetos, superficies y ambiente.

7- *"...La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer de una lista de clientes quienes percibieron de los servicios de limpieza y esterilización profunda, acompañadas de referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales..." se solicita una explicación del por qué el requisito y la cantidad resultan técnicamente indispensables, dicha condición podría limitar la participación a posibles oferentes.

**Respuesta:** En cuanto a esta consulta indicamos que, tanto el requisito como la cantidad de referencias satisfactorias, resultan indispensables en carácter de garantía de la experiencia y buen desempeño de los servicios prestado por los potenciales oferentes, en vista que el citado servicio es considerado de vital importancia en la naturaleza del servicio.

8- "...La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer la nómina de por lo menos 03 (tres) técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados (Adjuntar Curriculum), los mismos

deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la esterilización...", se consulta a que productos se refieren?, la capacitación seria para el conocimiento del producto?, la aplicación?, verificar la pertinencia de definirlos.

**Respuesta:** En relación a esta consulta, aclaramos que el personal requerido en este punto específico debe estar capacitado de acuerdo al método de desinfección y/o esterilización a ser utilizada, por lo general cada compañía tiene protocolos específicos que dependen de las técnicas, productos y/o servicios que prestan, para lo cual se otorgan cursos de capacitaciones que se requieren a cada caso, es decir que se requerirá de técnicos en servicios de esterilización de áreas críticas.

En nuestro país es la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (D.I.G.E.S.A.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.) es la encargada quien capacita y habilita a estos profesionales, la misma Dirección expide el certificado de capacitación y las habilitaciones correspondientes; en base a lo indicado se consideran indispensables las citadas condiciones.

9- PBC: Capacidad técnica, "...Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio solicitado...", atendiendo a que el servicio ofertado seria "limpieza", no corresponde la solicitud por parte de la fábrica, distribuidor o representante. se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable.

**Respuesta:** En cuanto a la *"Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio solicitado"* para este punto se considera indispensable la presentación del citado documento a modo de garantizar el producto a ser aplicado en las distintas dependencias de la institución, de igual manera se considera que una autorización por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, garantiza la provisión en tiempo y forma del producto conforme a los requerimientos, por lo cual se considera técnicamente indispensable.

10- PBC: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: * "...Certificado Laboral vigente a la fecha apertura de ofertas expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS...", se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva, considerando la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica.

**Respuesta:** Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo observado.

11- PBC: Especificaciones tecnicas, se solicita indicar los requisitos dentro del margen del pliego electronico, atendiendo a que no se visuliza la informacion de manera completa (paginas 17 a la 19), se solicita subsanar.

**Respuesta:** Se subsana, conforme a lo observado

12- PBC: Especificaciones tecnicas, se solicita no duplicar los requisitos de capacidad tecnica a ser evaluados, mantener unicamente en los criterios de calificacion, a fin de evitar inconvenientes.

**Respuesta:** Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo observado.

13- PBC: Especificaciones técnicas, se solicita establecer las especificaciones técnicas del lote 5 y realizar la aclaracion de lotes e items en la misma.

**Respuesta:** En relación a este punto, y específicamente a las indicaciones para el Lote N° 5 de "Reserva Técnica del Área Central - Contrato Abierto" las condiciones y funciones del servicio para los personales contratados para este lotes, son las misma establecidas para los Lotes N° 1, 2 3, y 4 que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de las Especificaciones Técnicas en cuestión.

El Lote N° 5 de "Reserva Técnica del Área Central - Contrato Abierto" está previsto de manera a cubrir las necesidades no previstos en el presente llamado, es decir como un plan de contingencia ya sean esta por inauguración de nuevos locales, ampliaciones edilicias, etc.; por lo cual esta dependencia no podría proceder a la descripción y/o adecuación de ítems en el Lote indicado.

Para este Lotes "Reserva Técnica del Área Central - Contrato Abierto" El procesos de contratación, en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto total durante de la vigencia del contrato; si por el monto o cantidad mínima establecida.

Así mismo, el Administrador del Contrato emitirá la/s Ordenes de Inicios del Servicios conforme a requerimiento de personal por parte de las dependencias solicitantes, para estos Lotes se emitirán las Ordenes de Trabajos conforme a la cantidad de personal requerido, y se reitera que el Administrador del Contrato no se encuentra obligado a emitir Ordenes de Trabajos por la totalidad de cantidad de personal total durante de la vigencia del contrato; si por la cantidad mínima establecida.

14- PBC: Formas de pago, el lote 4 no fue cargado como contrato abierto, se solicita subsnar.

**Respuesta:** Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo observado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

15- PBC: Planilla de pago al personal, se solicita completar los requisitos dentro del margen del pliego electronico, atendiendo a que no se visuliza la informacion de manera completa, se solicita subsanar.
**Respuesta:** Se subsana, conforme a lo observado.

16- PBC: Proforma de contrato, se solicita establecer la vigencia por cada lote, atendiendo a que unicamente el lote 5 es contrato abierto.
**Respuesta:** Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo observado.

17- Se indica que se realiza el presente proceso, en atención a los items declarados desiertos en la LPN 171/21, sin embargo, no fue comunicada la adjudicación/declaración desierta de dicho proceso (Id 404218).
**Respuesta:** Se comunica, conforme a lo observado.

18- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica plazo insuficiente
Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.
**Respuesta:** Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo observado.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

*Abg. Juan Manuel Villar Lopez*
*Director*
*Dirección Operativa de Contrataciones*